



Distrito Municipal Guayabal

R.N.C. 430-053262 * 809-570-7665

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 007-2024

Considerando: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizados; y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios.

Visto: El Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: El Artículo 349 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, sobre la Liquidación del Presupuesto.

Visto: Los Artículos 48 Y 71 de la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Vista: La relación anexa de obras a aumentar y a disminuir.

Considerando: Que la presente Modificación Presupuestaria, está constituida por transferencia entre programas y modificación de obras, que cuentan con las apropiaciones presupuestarias, a las cuales se les han hecho los ajustes necesarios, con el fin de asegurar una correcta ejecución, tomando en cuenta los imprevistos que se produce en el proceso ejecución.

Considerando: Que las cuentas que se han afectado mediante disminución de las apropiaciones no perturban el desenvolvimiento de los Servicios Municipales.

Considerando: Que la transferencia que solicita la Directora de la Junta del Distrito Municipal de Guayabal, Puñal, Santiago, en un gran porcentaje contribuye a mejorar la calidad de vida de los munícipes del Distrito.

Considerando: Que el literal b) del Artículo 340 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establecen que las transferencias entre capítulos o programas diferentes, previa revisión de la Contraloría Municipal, necesita la aprobación del Consejo Municipal.

Considerando: Que la presente Modificación Presupuestaria ha sido revisada y analizada por la comisión designada al efecto



Distrito Municipal Guayabal

R.N.C. 430-053262 * 809-570-7665

Vista: Las disposiciones de la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la **Ley 423-06**, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El **Decreto No. 492-07**, que aprueba el reglamento de aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.


Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, **La Transferencia De Créditos Presupuestarios** por un monto general de **RD\$ 835,000.00** pesos dominicanos, donde los conceptos en disminución y en aumento se ven reflejados en el documento anexo.

Segundo: Disponer como el efecto dispone, que todas las modificaciones anteriores sean aplicadas al presupuesto del año 2024 por el Organismo Administrativo competente de esta Junta Municipal, para los fines correspondientes.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular, de la Junta del Distrito Municipal Guayabal, Municipio Puñal, Provincia Santiago de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria, a los Veinte y tres (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).


Arjony Ezequiel Tavera
Presidente


Charlie Báez
Secretario

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 9/8/2024

Código: 16

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-5,000.00
12.00.0004		Supervisión y Administración de Cementerios					-5,000.00
	3.09.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	0	-5,000.00
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-680,000.00
11.00.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					-680,000.00
11.01.0052		PUENTE CAJON LOS MARA, COMUNIDADES LOS GRULLON, GUAYABAL CENTRO					-680,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-680,000.00
312 - Para gastos en servicios (corto plazo)							
96		Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					-100,000.00
96.00.0001		Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					-100,000.00
	2.01.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	0	-100,000.00
314 - Para gastos en inversión (corto plazo)							
96		Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					-50,000.00
96.00.0001		Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					-50,000.00
	2.01.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-835,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

01		Normas, Políticas y Administración Municipal					105,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					35,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 9/8/2024

Código: 16

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
	2.03.1.01	Viáticos dentro del país	20	1955	100	0	35,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					70,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0	50,000.00
	3.07.1.01	Gasolina	20	1955	100	0	20,000.00
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					730,000.00
11.00.02		Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación					200,000.00
11.02.0051		REPARACION, MANT. Y DESMALEZAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS (D.M. GUAYABAL)					200,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	200,000.00
11.00.08		Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares					111,000.00
11.08.0052		APORTE TERMINACION CAPILLA EL CARMEN GUAYABAL					111,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	111,000.00
11.00.20		Reparación de Viviendas					419,000.00
11.20.0051		REPARACION DE VIVIENDAS					419,000.00
	7.01.1.01	Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	0	419,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							835,000.00